RESOLUCIÓN MAG N° 491.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021 AL CONTRATO N° 11/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

Asunción, 26 de MARZO de 2021

VISTO:

El Memorandum Adq. N° 12/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, del Especialista de Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); la Nota N° 41/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 35/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 56/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 309/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 5672/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum Adq. N° 12/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), eleva a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la ADENDA N° 05/2021 al Contrato N° 11/2018, entre la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), resultado del proceso denominado *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 339.676,* bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2018. Asimismo, fundamenta el pedido de suscripción de ADENDA N° 05/2021 en los términos y antecedentes obrantes en el área. Al respecto, informa que se encuentra en proceso la reprogramación presupuestaria del objeto de Gasto 240. Conforme a lo mencionado, solicita continuar con las gestiones correspondientes para la aprobación de la Adenda 5 al Contrato 11/2018 de la *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 339.676,* en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), cuya suscripción estará sujeta a la aprobación de la reprogramación presupuestaria y manifiesta que el monto de la Adenda propuesta se encuentra previsto dentro del pedido de reprogramación presupuestaria cuyo proceso se encuentra en curso.

Que, por Nota N° 41/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), informa con respecto a la ampliación de la vigencia del plazo y ampliación de monto del Contrato N° 11/2018 ha sido suscripto por un monto total de Gs. 98.580.222 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos ochenta mil doscientos veintidos), con un plazo de trece meses contados a partir de la suscripción del Contrato del mismo, posteriormente se ha suscripto la Adenda N° 1, Adenda N° 2, Adenda N° 3 y Adenda N° 4 con una vigencia de 01 de enero al 31 de marzo de 2021. Cabe señalar que el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que el mismo se rige por las Normas de Adquisiciones del Organismo Financiador - Banco Mundial. Asimismo, solicita la suscripción de la Adenda N° 5 al Contrato 11/2018, correspondiente a la ampliación de la vigencia del 01 de abril de 2021,

Es copia fiel del original
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 491.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021 AL CONTRATO N° 11/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

al 15 de junio de 2021, asi como la ampliación del monto de Gs. 18.957.735 (Guaraníes Dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco), equivalente a 2 (dos) meses más 15 (quince) días de servicios cuya suscripción quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 35/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión manifiesta que: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 20221, asi como lay ampliación de monto de Guaraníes Dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco (Gs. 18.957.735) equivalente a 2 meses y 15 días de servicios a través de Adenda N° 05/2021 al Contrato N°11/2018, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), y la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra, como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 339.676, bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2018, la conformidad de la firma y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, Convenio de Préstamo y demás normas aplicables, es parecer de este Departamento de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, y que la suscripción de la adenda está supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio 2021, para la aprobación de la Adenda N° 05/2021 al Contrato N° 11/18, vía Resolución Ministerial".*

Que, por Providencia D.C. N° 56/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 la Dirección de Contrataciones, da su parecer favorable conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como su Decreto Reglamentario el Convenio de Préstamo N° 8316-PY y a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2051/03 – Contrataciones Excluidas.

Que, por Nota DGAF N° 309/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la suscripción de ampliación de plazo de vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, asi como la ampliación de monto de Gs. 18.957.735, equivalente a 2 meses mas 15 días de servicios, a través de Adenda N° 5/2021 al Contrato N° 11/2018, suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma ESCORPION S.R.L.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone en el Art. 2° inc. c "*Contrataciones excluidas", las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se hallan excluídos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria cuando así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*" y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ESCRIPTURA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 491.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2021 AL CONTRATO N° 11/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 339.676".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de ADENDA N° 05/2021 al Contrato N° 11/2018, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 339.676*, suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), y la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, asi como la ampliación de monto de Gs. 18.957.735, equivalente a 2 meses mas 15 días de servicios IVA Incluido..

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la adenda mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las